RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DOCUMENTOS DE REQUISITOS Y CONDICIONES (PCAP Y PPT) Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE SU EJECUCIÓN, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA EN EL SECTOR TURÍSTICO ODISSEA, PROYECTO CONCEDIDO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, DENTRO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A VIVEROS DE EMPRESAS 4.0- CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027 Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTES

EXPEDIENTE: INCUBA 01/24

OBJETO: SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE SU EJECUCIÓN, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA EN EL SECTOR TURÍSTICO ODISSEA, PROYECTO CONCEDIDO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, DENTRO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES - CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027 Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO, EMPLEO Y DEPORTES

EXPEDIENTE: INCUBA 01/24

JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD: La expresa en el informe de necesidad del expediente.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO BASE	IPSI
209.214,95 €	NO INCLUIDO

El Comité y Pleno de la Cámara celebrado el 24 de Julio de 2024, tal como se recoge en su acta, se aprueba la promoción e inicio de los procedimientos para la realización de la presente contratación. Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta del Informe de necesidad de la contratación del servicio referenciado, así como los Pliegos de Requisitos y condiciones y de prescripciones técnicas, y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

JOAQUIN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CEUTA, EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como los Documentos de Requisitos y Condiciones de prescripciones técnicas.
2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento Abierto, y su publicación en el perfil del contratante de la página web de la Cámara de Comercio de Ceuta. (www.camaradeceuta.es).

En Ceuta, a la fecha de la firma electrónica

26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)

Firmado digitalmente por 26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)
Fecha: 2024.08.09 11:46:24 +02'00'

Fdo.- Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla

Secretario General